

**IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA CONTRIBUCION ESPECIAL PARA LA REALIZACION DE LA URBANIZACIÓN DE LA CI. GERARDO SANCHEZ (FASE I):**

**Sobre la Imposición y ordenación de la contribución especial para la realización de la urbanización de la Ci. Gerardo Sánchez(Fase I) según proyecto redactado por el Arquitecto técnico municipal Don Carlos Serrano Marcos**

El coste previsto de las obras es el siguiente:

Realización de las obras.....	64.054,95€
Redacción de proyecto y dirección y otros .....	
Obras (1%).....	6.405,50€
Otros gastos del art. 31 R.D.leg.2/2004	1.000,00€
	-----
TOTAL.....	71.460,45€.

La cantidad a repartir entre los beneficiarios será del 90% del coste total.

El criterio de reparto será el metro lineal de fachada.

El Ayuntamiento puede exigir por anticipado el importe total de las contribuciones especiales, ya que la duración prevista de la obra no será superior a un año.

Los demás aspectos materiales y formales del presente tributo se regulan por la ordenanza general de contribuciones especiales vigente en este municipio.

La entrada en vigor de esta Ordenanza se producirá el día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.06/10/2010